



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Resultados del período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General de las Naciones Unidas
«La mujer en el año 2000: Igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI»
(Nueva York, 5-9 de junio de 2000)****Indice**

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas..... | 1 |
| 1. Resultados | 1 |
| 2. Consolidación de las doce esferas críticas de la Plataforma de Acción | 2 |
| a) Ambitos que requieren una atención especial | 2 |
| b) Grupos específicos que requieren medidas específicas..... | 3 |
| c) Incorporación de una perspectiva de género | 3 |
| 3. Nuevas cuestiones | 3 |
| 4. Los problemas de la mundialización | 3 |
| 5. Referencia a la OIT | 4 |
| 6. Asociaciones y cooperación | 4 |
| II. Participación de la OIT en Beijing +5..... | 5 |
| 1. La delegación de la OIT | 5 |
| 2. Eventos especiales..... | 5 |
| a) Eventos especiales organizados por la OIT | 5 |
| 1. Trabajo decente para las mujeres, preparado por la Oficina para la Igualdad de Género .. | 5 |
| 2. Potenciación de las mujeres y microfinanzas, organizado por la Unidad de Finanzas Sociales de la OIT y copatrocinado por UNIFEM y la campaña de la Cumbre de Microcrédito..... | 6 |
| 3. Actividades de promoción – Trabajo decente para las mujeres de edad, bajo la responsabilidad del Programa de Promoción del Género junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Envejecimiento | 6 |
| b) Otros eventos especiales | 6 |

| | |
|--|----|
| 3. Sinergia con Copenhague +5..... | 7 |
| III. Marco propuesto para el seguimiento de la OIT | 7 |
| 1. Objetivo global: incorporación de cuestiones relativas a la igualdad de género, en particular las conclusiones e iniciativas pertinentes de Beijing +5 y de Copenhague +5 a través del proceso de puesta en práctica del trabajo decente..... | 7 |
| 2. Igualdad de género y puesta en práctica del trabajo decente | 8 |
| 3. Prioridad a las cuestiones de género dentro de los cuatro campos estratégicos de acción de la OIT | 8 |
| a) Principios y derechos fundamentales en el trabajo..... | 8 |
| b) La promoción de oportunidades de empleo e ingresos..... | 9 |
| c) Protección social | 9 |
| d) Diálogo social..... | 10 |
| 4. Aplicación | 10 |
| a) Base de conocimientos | 10 |
| b) Servicios..... | 10 |
| c) Actividades de promoción..... | 11 |
| IV. Programa de actividades para la consolidación del marco de seguimiento..... | 11 |

I. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

1. Del 5 al 9 de junio de 2000, 8.000 representantes de los Estados miembros de las Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas, instituciones internacionales y ONG se reunieron en Nueva York para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas «La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI también conocida como Beijing +5. Aproximadamente el 77 por ciento de los representantes eran mujeres. Cabe señalar que 1.500 representantes de los medios de comunicación informaron sobre el acontecimiento, ya que permitía y brindaba la oportunidad de llevar a cabo una evaluación pública de los progresos realizados y los obstáculos encontrados en la aplicación de la Plataforma de Acción que se convino en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 y de determinar otras medidas e iniciativas para lograr su aplicación plena.

1. Resultados

2. En declaraciones, discusiones y debates, los participantes indicaron que se habían logrado algunos progresos en lo que se refiere a la igualdad de género, aunque de forma fragmentaria, irregular y no sostenida. Hay un mayor reconocimiento de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres y se ha profundizado la discusión. La cuestión de la igualdad de género sigue estando muy presente en el programa internacional y forma parte de la mayor parte de los programas políticos nacionales. Desde 1995, la mayor parte de los gobiernos representados en Beijing han elaborado planes para cumplir su compromiso de aplicar plenamente la Plataforma de Acción y en particular, cabe destacar que 64 países han modificado su legislación. Sin embargo, la resistencia sociocultural, las limitaciones financieras y la negativa de dar la suficiente prioridad al adelanto de la mujer ha impedido que se logren la mayor parte de los objetivos concretos establecidos en la Conferencia de Beijing.
3. En Nueva York, se establecieron nuevos objetivos y se confirmaron los existentes. La Asamblea General adoptó por consenso una Declaración Política y un documento de resultados ¹ titulado *Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Se convinieron unas 199 medidas, que habrían de adoptar a nivel nacional e internacional los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la sociedad civil. Más adelante se tratan los aspectos más relevantes para la OIT.
4. Con la adopción del documento de resultados, los gobiernos y la comunidad internacional reafirmaron su compromiso con la Plataforma de Acción de Beijing y con un programa común de desarrollo cuyo principio básico era la igualdad de género. Pero el reto más importante sigue siendo cómo ir más allá de la retórica y concretizar los compromisos de acción. El documento de resultados reconoce que:

¹ Informe del Comité especial plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Documentos oficiales, vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, suplemento núm. 3 (A/S-23/10/Rev.1) [<http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/as2310rev1.pdf>].

- los esfuerzos realizados para garantizar el adelanto de la mujer necesitan centrarse también en las condiciones y las necesidades básicas de la mujer con un criterio global basado en la igualdad de derechos y participación, la promoción y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- las políticas, programas y procesos presupuestarios deberían:
 - i) adoptar una perspectiva de género que se base en conocimientos claros basados en investigaciones de la situación de las mujeres y las niñas y en datos desglosados por sexo;
 - ii) definirse mediante metas a corto y largo plazo y objetivos mensurables;
 - iii) incluir mecanismos de seguimiento para evaluar los progresos.

2. Consolidación de las doce esferas críticas de la Plataforma de Acción

5. Pese a los intentos de desentrañar el consenso alcanzado en Beijing, el documento de resultados mantiene los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing y en algunas esferas hace avanzar el programa mundial sobre igualdad de género. Entre estas esferas figuran la salud, la eliminación de las violaciones de los derechos humanos, la mundialización y la potenciación de la autonomía económica de la mujer.
6. Entre las cuestiones más ampliamente tratadas por los informes nacionales figuran: la violencia contra las mujeres, incluida la trata de mujeres y niñas; cuestiones relativas a la reproducción, sexuales y otras cuestiones relacionadas con la salud; la feminización de la pobreza; el papel de los hombres en la igualdad de género; los derechos humanos de las mujeres; y la falta de participación de las mujeres en la adopción de decisiones políticas y económicas.

a) *Ambitos que requieren una atención especial*

7. Los gobiernos convinieron en prestar una mayor atención a: la enseñanza, los servicios sociales y de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, particularmente frente a la pandemia del VIH/SIDA; la violencia contra las mujeres y las niñas; la persistente y creciente carga que la pobreza supone para las mujeres; los desastres naturales y la gestión del medio ambiente; el establecimiento de sólidos mecanismos nacionales eficaces y accesibles para el adelanto de la mujer; y la formulación de estrategias para permitir a los hombres y mujeres conciliar y compartir equitativamente las responsabilidades laborales y familiares.
8. Las mujeres, en general, tienen un mayor acceso a la enseñanza y su participación en el mercado de trabajo ha alcanzado un nivel sin precedentes, pero las diferencias de género persisten. Las mujeres ganan menos que los hombres y están empleadas con más frecuencia que éstos en trabajos informales y no remunerados. Además, no ha habido ningún adelanto en la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones y ha habido pocos progresos en la legislación a favor de los derechos de las mujeres respecto de la propiedad de la tierra y otras formas de propiedad.

b) Grupos específicos que requieren medidas específicas

9. El documento de resultados reconoce la diversidad de las situaciones y condiciones de las mujeres. Existen ciertos obstáculos que se interponen a la potenciación de determinadas mujeres. Se ha considerado que los grupos que se citan a continuación requieren medidas específicas que se ajusten a su situación:

- mujeres de edad;
- adolescentes y mujeres jóvenes;
- refugiadas, solicitantes de asilo y mujeres desplazadas;
- mujeres indígenas;
- empresarias y trabajadoras independientes;
- mujeres migrantes;
- mujeres rurales;
- mujeres con discapacidades;
- mujeres cabeza de familia.

c) Incorporación de una perspectiva de género

10. El período extraordinario de sesiones reafirmó la importancia de la incorporación de una perspectiva de género en todas las esferas y a todos los niveles. Asimismo, se hizo hincapié en la complementariedad entre la incorporación de una perspectiva de género y actividades con objetivos específicos.

3. Nuevas cuestiones

11. Las negociaciones se centraron en cuestiones que venían adquiriendo importancia desde 1995. Además de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción, los participantes propusieron y aprobaron nuevas formas de acción relacionadas con el acceso de las mujeres a los procesos de adopción de decisiones y mantenimiento de la paz, enfoques respecto del VIH/SIDA y de las crisis humanitarias que tengan en cuenta las cuestiones de género, las pautas cambiantes de las corrientes migratorias, las nuevas tecnologías, la violencia contra las mujeres (incluida la trata de mujeres y niñas) y en situaciones de conflicto armado, y el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres.

4. Los problemas de la mundialización

12. El documento de resultados hace hincapié en los aspectos de género de los problemas planteados por la mundialización. Destaca las consecuencias que tienen para el género los cambios de los modelos de producción, de trabajo y la aceleración de los adelantos tecnológicos en las esferas de la información y las comunicaciones, insistiendo en los efectos desiguales que tienen para las mujeres. Si bien la mundialización ha brindado a las

mujeres mayores oportunidades, otras muchas han quedado marginadas debido al incremento de las desigualdades entre los países y dentro de ellos.

13. El documento de resultados recomienda que se adopten medidas para garantizar que las mujeres se beneficien de la mundialización en lugar de tener que soportar las cargas que se derivan de ella. Entre estas medidas cabe citar el análisis y la formulación de respuestas políticas a las principales razones por las que la creación de empleo y las reducciones de personal afectan de forma diferente a mujeres y hombres; garantizar la igualdad de acceso a los sistemas de protección social que proporcionan salvaguardas contra las incertidumbres y cambios en las condiciones de trabajo; facilitar el empleo para las mujeres, entre otras cosas mediante una protección social adecuada y el acceso al capital de riesgo.

5. Referencia a la OIT

14. Además de las decisiones ya mencionadas, el nuevo texto adoptado incluye una referencia específica a la OIT. Entre las medidas que deben tomar en los planos nacional e internacional los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, y las instituciones financieras internacionales y otras entidades, el apartado *b)* del párrafo 94 del documento de resultados establece lo siguiente:

Respetar, promover y realizar los principios que figuran en la Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo y seguir de cerca su aplicación, y considerar seriamente la posibilidad de ratificar y aplicar plenamente los convenios de la Organización Internacional del Trabajo de particular pertinencia para garantizar los derechos de la mujer en el trabajo;

6. Asociaciones y cooperación

15. El documento de resultados promueve la asociación y cooperación entre gobiernos, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras entidades de la sociedad civil a todos los niveles — internacional, regional, nacional y local — para reforzar la coherencia de acción. Asimismo recomienda una coordinación más estrecha entre organismos y la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras instituciones internacionales.
16. Asimismo, en el período extraordinario de sesiones se hizo hincapié en la necesidad de que se prosiga la cooperación internacional para aumentar el flujo de recursos destinados a alcanzar los objetivos de igualdad de género, desarrollo y paz establecidos por la Plataforma, en especial mediante la reafirmación y logro de la meta internacionalmente convenida del 0,7 por ciento del producto nacional bruto de los países desarrollados para el conjunto de la asistencia oficial para el desarrollo, el apoyo a la iniciativa de Colonia para la reducción de la deuda y a la iniciativa 20/20. Se dio importancia a la necesidad de determinar y aplicar soluciones duraderas y orientadas hacia el desarrollo que incorporen la perspectiva de género en los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo a fin de ayudar a estos países a financiar programas y proyectos encaminados a lograr el desarrollo, incluido el adelanto de la mujer. Se mencionó específicamente la cooperación internacional en el contexto de la lucha contra la pobreza y la trata de mujeres.
17. Beijing +5 confirmó la participación efectiva de las ONG en cuestiones relacionadas con el género a nivel comunitario. Unas 1.038 ONG estuvieron representadas en Nueva York.

II. Participación de la OIT en Beijing +5

18. La presencia de la OIT en Beijing +5 fue muy importante, ya que se consideró que el acontecimiento constituía una oportunidad única para reafirmar el compromiso de la organización de alcanzar la igualdad de género, el desarrollo y la paz. Asimismo, permitió al personal de la OIT dar a conocer el programa estratégico y conocimientos técnicos de la Organización en cuestiones de género a sus mandantes y a la comunidad internacional en su conjunto.

1. La delegación de la OIT

19. El Director General designó a la Sra. Jane Zhang, Directora de la Oficina para la Igualdad de Género, representante especial en Beijing +5 para dirigir la delegación de la OIT y pronunciar una declaración oficial ante la Comisión Plenaria. El Director General grabó un mensaje de felicitaciones para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Sr. Somavia propugnó una mayor voluntad política, esfuerzos concertados y asociaciones a todos los niveles para alcanzar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres. Insistió en que había llegado el momento de unirse y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres de todo el mundo tengan acceso al trabajo decente que les proporciona seguridad para ellos y sus familias.

20. La delegación de la OIT estaba compuesta por 17 miembros del personal de la sede, de las regiones, del Centro de Turín y de la Oficina de enlace con las Naciones Unidas en Nueva York. La participación de la delegación en los eventos de Beijing +5 (sesión plenaria, comisión plenaria, eventos especiales, y foros de las ONG) dio máxima visibilidad a las actividades de la OIT y permitió a cada miembro del personal asistir a aquellos acontecimientos que revestían especial interés para su propio trabajo y funciones. Además, las publicaciones de la OIT y el punto de información generaron gran interés entre los participantes y dieron lugar al diálogo con el personal de la OIT.

2. Eventos especiales

a) *Eventos especiales organizados por la OIT*

21. La OIT organizó tres grupos de discusión en los que los responsables de la adopción de políticas, los profesionales e investigadores presentaron sus experiencias desde diferentes regiones del globo.

1. Trabajo decente para las mujeres, preparado por la Oficina para la Igualdad de Género

22. Presentado y moderado por un experto de América Latina, los miembros de los grupos de discusión trataron de los conocimientos adquiridos sobre cómo promover la igualdad de género en cuatro situaciones específicas: los derechos de las trabajadoras — experiencia de un proyecto de la OIT en India; la pobreza, empleo y protección social a la luz de la situación de los países árabes; desarrollo gerencial y espíritu empresarial para las mujeres — perspectivas de las TIC en China; y el género en respuestas a la crisis y reconstrucción en países afectados por conflictos armados, con ejemplos extraídos de Africa. Se señaló la importancia fundamental del empleo para garantizar un nivel de vida decente y la necesidad de abordar las cuestiones de género de forma amplia e integrada. Se distribuyeron ampliamente dos documentos elaborados por la Oficina para la Igualdad de Género: *Decent Work for Women — an ILO proposal to accelerate the implementation of*

the Beijing Platform for Action, y Promoting Decent Work for Women — some lessons learned.

2. Potenciación de las mujeres y microfinanzas, organizado por la Unidad de Finanzas Sociales de la OIT y copatrocinado por UNIFEM y la campaña de la Cumbre de Microcrédito
23. El grupo de discusión confirmó que los programas de microfinanzas sostenibles y orientados socialmente pueden contribuir a la potenciación de las mujeres. Los miembros de los grupos de discusión de Bosnia y Herzegovina, los Estados Unidos, Nigeria y Senegal señalaron tres tipos principales de obstáculos que se interponen al logro de la igualdad de género: en el ejercicio de los derechos, en la igualdad de oportunidades y en la formación de organizaciones sociales. Se consideró que las microfinanzas eran un instrumento estratégico para superar estos obstáculos. Asimismo, se hizo hincapié en que el acceso a las microfinanzas y su control es esencial para acelerar el cambio social. El grupo de discusión recomendó que la OIT continuara y reforzara sus labores en este ámbito.
3. Actividades de promoción – Trabajo decente para las mujeres de edad, bajo la responsabilidad del Programa de Promoción del Género junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Envejecimiento
24. El Programa de la OIT de Promoción del Género elaboró un documento de información y un folleto titulado *Realising Decent Work for Older Women Workers* para el grupo de discusión sobre trabajadoras de edad. Los grupos de discusión de Suecia, Sudáfrica, Nepal, Canadá y la OIT confirmaron que los problemas a los que se enfrentan las trabajadoras de edad siguen sin reconocerse en general y que es necesario llevar a cabo una campaña de sensibilización y actividades de promoción mediante el fomento del debate internacional de políticas en torno a cuestiones fundamentales y pertinentes. Llegaron a la conclusión de que los interlocutores sociales deberían expresar un mayor interés y llevar a cabo más investigaciones y análisis sobre estas cuestiones. Dadas las diferencias en el grado de feminización de la población de edad avanzada entre las regiones y dentro de ellas, debería haber también un mayor intercambio de información, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas de las políticas y programas existentes sobre promoción del trabajo decente para las mujeres de edad madura y de edad avanzada.

b) Otros eventos especiales

25. La delegación de la OIT asistió a algunos eventos especiales organizados por las Naciones Unidas, la Unión Europea, gobiernos y ONG que guardan relación con los ámbitos de actividad de la OIT. Algunos de ellos tenían una dimensión regional (*Women's rights under privatisation in Central and Eastern Europe; Data Base on the Status of Women in Africa*); otros tenían por objetivo presentar nuevas publicaciones e informes de investigación (*Biennial report on Progress of the World's Women* de UNIFEM; *Engendering Development* del Banco Mundial; y *Overcoming women's poverty – linking Beijing +5 and Compenhage +5* del PNUD). Un representante de la OIT participó como miembro del grupo de discusión organizado por la CIOSL junto con la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y la Fundación Friedrich-Ebert sobre *Organizing for Equality, Jobs and Justice in th Global Economy*.
26. Entre las cuestiones que estuvieron siempre presentes en los eventos especiales figuran la feminización de la pobreza, la potenciación de las mujeres y el liderazgo de las mujeres. Entre las nuevas cuestiones que se han tratado figuran: los conflictos y la paz y el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (grupos de

expertos organizados por el PNUD, UNIFEM y Cisco Academy). Además, el desarrollo de instrumentos e indicadores para medir los progresos, la recopilación de datos desglosados por sexo y el mantenimiento de las bases de datos son objeto de un creciente interés. Merece especial mención el Grupo de Trabajo del Comité interinstitucional de la mujer y la igualdad de género, que examinó los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en el programa y procesos presupuestarios dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se presentó el ejemplo de la OIT como uno de los dos casos en los que se daban buenas prácticas.

3. Sinergia con Copenhague +5

27. Durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a Copenhague +5 (que se celebró en Ginebra del 26 de junio al 1.º de julio de 2000), la Oficina para la Igualdad de Género organizó un curso práctico titulado *de Beijing +5 a Copenhague +5*. Se invitó a varios organismos de las Naciones Unidas a que se unieran a la OIT para informar a los participantes de Copenhague +5 de las recomendaciones formuladas en Beijing +5 y destacar algunas cuestiones de capital importancia para la promoción de la igualdad de género (los derechos humanos; la educación y la formación; nuevos trabajos y oportunidades en las tecnologías de la información y la comunicación; el SIDA; los conflictos; la pobreza y el empleo). Se destacaron los puntos de conexión entre Beijing +5 y Copenhague +5 y la importancia de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y programas en la esfera del desarrollo humano sostenible.
28. Asimismo, durante la 88.ª reunión (2000) de la Conferencia Internacional del Trabajo se organizó una reunión oficiosa de información sobre Beijing +5 a fin de compartir información con los delegados.

III. Marco propuesto para el seguimiento de la OIT

29. El documento de resultados de Beijing +5 trata de una gran variedad de temas y se refiere a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones. La OIT debería centrarse en sus esferas prioritarias y tomar medidas en relación con los ámbitos en los que hay superposición e intersección.

1. Objetivo global: incorporación de cuestiones relativas a la igualdad de género, en particular las conclusiones e iniciativas pertinentes de Beijing +5 y de Copenhague +5 a través del proceso de puesta en práctica del trabajo decente

30. El Director General propuso la finalidad del trabajo decente como principal prioridad y centro de atención de las actividades de la Organización en los años venideros. La noción de trabajo decente se basa en cuatro pilares: los derechos de los trabajadores, en particular los consagrados en las normas fundamentales del trabajo; el empleo remunerativo; la protección social que entraña condiciones de trabajo sanas y seguras, así como la protección de la salud, la protección contra el desempleo y pensiones para todos los trabajadores; y el diálogo social. Actualmente sólo una minoría de los trabajadores de todo el mundo se beneficia plenamente de un trabajo decente.
31. El trabajo decente es un paradigma del desarrollo cuyo principio básico es la igualdad de género. Se aplica a todos los tipos de trabajo, incluido el trabajo no remunerado, el trabajo a domicilio, el trabajo a tiempo parcial y el trabajo en el sector informal. Las mujeres son

los trabajadores predominantes en estos sectores. Actualmente, los trabajadores que realizan este tipo de trabajo están privados de la mayor parte de los atributos que califican al trabajo decente.

2. Igualdad de género y puesta en práctica del trabajo decente

- 32.** Lograr un trabajo decente para todos no es una tarea que pueda realizar por sí sola la OIT. Es un objetivo que sólo puede lograrse con el firme compromiso y apoyo de los dirigentes políticos y con esfuerzos unidos y concertados a nivel local, nacional e internacional. Es un proyecto para todas las instituciones e individuos comprometidos con la justicia social y la mejora de los niveles de vida de los trabajadores de todo el mundo.
- 33.** El trabajo decente es un concepto integrador que presenta los cuatro objetivos estratégicos de la OIT desde una perspectiva común, en donde el género y el desarrollo son cuestiones interrelacionadas. Destaca la interdependencia de las cuestiones que figuran en el programa de política social, y la necesidad de trabajar para encontrar soluciones integradas que respondan a los problemas económicos y sociales.
- 34.** El primer paso necesario para lograr la igualdad de género es garantizar la misma situación jurídica a hombres y mujeres, pero esto no basta. La promoción de la igualdad de género requiere también un entorno propicio en el que todo el mundo pueda disfrutar de los derechos que le corresponden. El crecimiento económico abre nuevas oportunidades, pero no siempre proporciona los medios para aprovecharlas. A menudo, éste ha sido el caso para las mujeres. El enfoque basado en los derechos y el enfoque basado en el desarrollo, entendidos como un incremento de las opciones y capacidades de hombres y mujeres de participar en la vida económica y social, son complementos necesarios.

3. Prioridad a las cuestiones de género dentro de los cuatro campos estratégicos de acción de la OIT

- 35.** El pasado año, los preparativos de la OIT para Beijing +5 se basaron en un amplio proceso participatorio. El personal de las regiones y todos los sectores participaron en reuniones consultivas, celebradas en las regiones y en la sede. Se encomendaron varios estudios nacionales y se organizó un Coloquio sobre el trabajo decente para las mujeres durante la 277.^a reunión (marzo de 2000) del Consejo de Administración. Sobre la base de estas consultas, se elaboró una lista de cuestiones de género prioritarias que se expone a continuación.

a) Principios y derechos fundamentales en el trabajo

- Apoyar la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1998). Incorporar la perspectiva de género en el proceso de seguimiento relativo a la presentación de memorias y a las actividades de cooperación técnica.
- Promover otras normas internacionales del trabajo, tales como las relativas a la protección de la maternidad, los trabajadores con responsabilidades familiares, seguridad y salud, trabajadores a tiempo parcial y trabajadores domésticos, y la organización de trabajadores rurales, dentro y fuera del mercado de trabajo.
- Ejercer presión para lograr la igualdad de acceso y el control de las fuentes productivas.

- Reducir el desequilibrio entre la situación *de jure* y *de facto* de las mujeres para conseguir la igualdad sustantiva de derechos así como de igualdad formal.

b) La promoción de oportunidades de empleo e ingresos

- Reforzar la empleabilidad de las mujeres: garantizar la igualdad de acceso a la formación y a la adquisición de nuevas calificaciones a fin de acabar con la segregación profesional por razones de sexo y capacitar a las mujeres para que puedan beneficiarse de las nuevas tecnologías.
- Luchar contra la pobreza ocupándose de los aspectos cuantitativos y cualitativos del empleo de las mujeres; prestar especial atención a la vulnerabilidad de las mujeres en diferentes fases del ciclo biológico; y combatir la trata de mujeres y niñas.
- Apoyar a los trabajadores asalariados y a los trabajadores por cuenta propia de la economía informal mediante programas innovadores.
- Apoyar a las mujeres en el ámbito del desarrollo y gestión de empresas.
- Considerar la vulnerabilidad de las mujeres a las crisis (conflictos armados, desastres naturales, contracción de la actividad económica y financiera, transiciones sociales y políticas), formulando respuestas específicas que atiendan a las diferentes necesidades de hombres y mujeres.

c) Protección social

- Reducir la inseguridad en el mundo del trabajo: luchar contra la pobreza y la exclusión social; mantener los ingresos, garantizar el acceso adecuado a los servicios sociales y asistenciales para todos.
- Mejorar la buena gestión y eficacia de los sistemas de seguridad social; incrementar el alcance y eficacia de la protección social para todos; eliminar la discriminación y promover la igualdad de género en los planes de seguridad social establecidos por ley; ampliar el campo de aplicación a los trabajadores actualmente excluidos, muchos de los cuales son mujeres.
- Aplicar políticas de seguridad y salud en el trabajo para garantizar la protección para todos los trabajadores, teniendo al mismo tiempo en cuenta las necesidades específicas de cada categoría de trabajadores, ya se trate de mujeres o de hombres; reviste interés especial para las mujeres la protección de la maternidad, la eliminación del acoso sexual y la violencia en el lugar de trabajo así como la mejora de las condiciones de trabajo en industrias peligrosas y en el empleo precario.
- Promover la igualdad de género en el hogar y en el mercado de trabajo y adoptar medidas prácticas que ayuden a los hombres y mujeres a conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares.
- Proteger a las mujeres migrantes de las peores formas de abuso y trabajo forzoso y promover la adopción de medidas gubernamentales e internacionales que garanticen los derechos fundamentales del trabajo a las mujeres migrantes.

d) Diálogo social

- Destacar las cuestiones de género en el programa de diálogo social y en el de las instituciones tripartitas, incluidos los gobiernos, las organizaciones de empleadores y los sindicatos, y conseguir que el mayor equilibrio entre los géneros sea un objetivo del diálogo social.
- Incorporar las cuestiones de género en las labores de los ministerios del trabajo, de los organismos gubernamentales, de las organizaciones de empleadores y de los sindicatos.
- Ampliar el campo de aplicación a la economía informal, y ayudar a que las pequeñas empresas y los trabajadores en situación precaria se organicen y amplíen su representación; establecer alianzas con las organizaciones de mujeres pertinentes en relación con programas que promuevan la igualdad de género.
- Lograr el equilibrio entre los géneros en la composición, liderazgo y funciones de representación de los interlocutores sociales.

4. Aplicación

36. Para aplicar la estrategia de seguimiento mencionado, se propone que la Oficina refuerce y desarrolle actividades de apoyo en tres ámbitos específicos.

a) Base de conocimientos

- Establecer nuevos marcos analíticos a nivel de políticas y programas.
- Generar datos e información que tengan en cuenta las diferencias de género: alentar a que los países recaben sistemáticamente datos desglosados por sexo (incluidos los datos sobre salarios).
- Establecer indicadores y puntos de referencia que tengan en cuenta las diferencias de género.
- Mejorar los instrumentos de control y evaluación.
- Recopilar los conocimientos adquiridos y difundir las buenas prácticas (a nivel nacional e internacional), y establecer bases de datos de buenas prácticas.
- Llevar a cabo investigaciones aplicadas intersectoriales sobre cuestiones específicas de género y determinar conexiones esenciales para lograr los cuatro objetivos estratégicos de la OIT y el trabajo decente; entre las cuestiones de interés figuran: el trabajo y la familia, la economía de la atención y los cuidados, la economía informal, la pobreza y las crecientes desigualdades, la migración y el tráfico, el género y la macroeconomía, los hombres y las masculinidades, el VIH/SIDA, y la tecnología de la información y la comunicación.

b) Servicios

- Asistir a los mandantes de la OIT a reforzar su capacidad a nivel nacional para formular políticas y estrategias de empleo que tengan en cuenta las diferencias de

género. Esto abarcará actividades de fomento de la capacidad centradas en los cuatro objetivos estratégicos.

- Asistir a los mandantes de la OIT a establecer un marco institucional y mecanismos de apoyo para promover la igualdad de género a nivel de las organizaciones y a nivel nacional.
- Garantizar que en todas las reuniones financiadas y organizadas por la OIT, en las funciones y actividades haya un equilibrio entre los géneros o realizar progresos cuantitativos para alcanzar dicho equilibrio.

c) Actividades de promoción

- Incorporar las cuestiones de igualdad de género en la puesta en práctica del trabajo decente.
- Destacar las cuestiones relativas a la igualdad de género en los ocho programas InFocus.
- Organizar cursos prácticos y seminarios para fomentar el intercambio de ideas dentro y fuera de la OIT sobre cuestiones que guardan relación con la igualdad de género y el programa de trabajo decente.

IV. Programa de actividades para la consolidación del marco de seguimiento

37. Se propone el siguiente programa:

- Noviembre de 2000: presentación del presente documento sobre Beijing +5, incluido el marco de seguimiento propuesto de la OIT, al Consejo de Administración para su discusión y aprobación.
- Diciembre de 2000: examen del estudio de evaluación de las necesidades del personal de la OIT en relación con el fortalecimiento de la capacidad para la igualdad de género y elaboración de un programa de actividades.
- Enero de 2001: perfeccionamiento y consolidación de la estrategia de seguimiento en el curso práctico consultivo intersectorial/regional en materia de género, dirigido por el personal de la OIT.
- Febrero-septiembre de 2001: organización de cursos prácticos en las regiones para elaborar y consolidar planos regionales de seguimiento.
- Antes de finales de 2001: organización de cursos prácticos en las sedes sobre cuestiones específicas (previstos provisionalmente): engendrar la macroeconómica, hombres y masculinidades, trabajo y familia, instrumentos de incorporación de las cuestiones de género (indicadores que tengan en cuenta las diferencias de género, puntos de referencia, etc.) productividad social.
- Para fines de 2001: se llevará a cabo una auditoría sobre cuestiones de género.

38. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración:

- a) tome nota de la información, y apruebe las propuestas relativas al marco de seguimiento de la OIT contenidas en el presente documento;**
- b) solicite al Director General que mantenga su firme compromiso respecto de la igualdad de género y movilice recursos para la aplicación eficaz de la estrategia de seguimiento y refuerce a tal efecto los mecanismos de control y de rendición de cuentas.**

Ginebra, 3 de octubre de 2000.

Punto que requiere decisión: párrafo 38.